



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía  
Consejería de Economía,  
Conocimiento, Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL JOVEN INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.**

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en Base 5.1 de la Resolución de 19 de abril de 2021 por la que se convoca una plaza para la contratación temporal de Personal Joven Investigador y Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020 (BOJA nº 79, de 28 de abril), modificada parcialmente por Resolución de 28 de abril de 2021 (BOJA nº 82, de 3 de mayo), HA RESUELTO:

**Primero:** Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de una plaza para la contratación temporal de Personal Técnico y de Gestión de I+D+I que se adjunta como Anexo. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión. La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

**Segundo.-** Los aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web arriba citada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrá reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios. Tampoco

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PZUGt5tK9FGk601tPAergg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	19/05/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PZUGt5tK9FGk601tPAergg==	PÁGINA	1/2
				
PZUGt5tK9FGk601tPAergg==				



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía  
Consejería de Economía,  
Conocimiento, Empresas y Universidad



Andalucía  
se mueve con Europa



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos de los apartados 2 y 3 del baremo.

La presentación de las subsanaciones se realizará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección [sginvest@ual.es](mailto:sginvest@ual.es) en el plazo máximo de un día al de la presentación.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Almería, a fecha indicada a pie de página  
EL VICERRECTOR DE  
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PZUGt5tK9FGk601tPAerqg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Diego Luis Valera Martínez</b>		<b>Fecha</b>	<b>19/05/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PZUGt5tK9FGk601tPAerqg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
PZUGt5tK9FGk601tPAerqg==				